

Lic. Ma. Rebeca Celis Minjarez Agente de Seguros

(614) 2189985 rebecacelis@igconsultores.net

En cumplimiento a la obligación de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y Circular Única de Seguros y Fianzas referente al artículo 32.12.5

RESPONSABILIDADES DEL AGENTE

- ► Como agente de seguros al emitir su póliza de seguros y fianzas, tengo contemplada una contraprestación en comisión, por lo que no me es permitido aceptar ningún importe adicional.
- ▶ Solamente en caso de requerir cualquier otro servicio de asesoría, diferente al anterior, este generaría un cargo por honorarios adicional
- ▶ Entrego solamente recibos oficiales de las Instituciones de Seguros y/o Fianzas con las que intermedio sus productos; a cambio de los pagos de la prima correspondiente
- ▶ Por ningún motivo entrego recibos provisionales al contratar un seguro y/o coberturas dentro del mismo
- ▶ Siempre le recomiendo verificar que sus datos y coberturas concuerden con la oferta que le hice y sea presentada en documentos oficiales de las instituciones de seguros o fianzas con las que trabajo y avalados por la autoridad
- ▶ Al ser agente de seguros, no tengo facultad para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas directamente, estas acciones las realizo siempre a través de las instituciones de Seguros y/o Fianzas que represento
- ▶ El alcance real de la cobertura de seguros que Usted pretenda contratar, su conservación en el tiempo, así como la forma de darla por terminada, estará debidamente descrita en la caratula del contrato y en las condiciones generales o particulares de la póliza correspondiente, las cuales lo invito a leer detenidamente

SERVICIOS

Al cotizar y contratar su póliza de seguro:

- ✓ Análisis de necesidades financieras y de protección
- ✓ Identificación de las situaciones y prioridades detectadas
- ▼ Buscar las opciones que más le beneficien
- Explicación detallada de beneficios, alcance, ventajas, limitaciones y exclusiones de la solución recomendada
- Explicación detallada de la póliza al momento de la entrega
- Cotizamos con las principales aseguradoras del mercado, evaluamos y asesoramos para elegir el seguro que mejor se adapte a sus necesidades

Durante la vigencia de la póliza:

- Q Vigilar y hacer cumplir el objetivo de la póliza
- Q Informarle sobres los cambios que le pueden beneficiar o afectar

- Q Orientarlo en coberturas, limitaciones y exclusiones de su póliza de seguro
- Q Recordatorios de pagos y renovaciones
- Q Actualización del producto en base a las necesidades y posibilidades del cliente
- Q Atención personalizada al momento de utilizar la póliza
- Q Comunicación accesible y constante con el cliente
- **Q** Gestionar cambios, aclaraciones, y cancelaciones de su contrato
- Q Fungir como intermediario entre la aseguradora y sus reclamaciones por siniestro

Cuando ocurre un siniestro

- Asesoría y seguimiento en el proceso de su reclamación
- P Brindar la información necesaria para el trámite del mismo como formatos y pasos a seguir y documentos necesarios para presentar la reclamación
- Recibir y revisar los reclamos de siniestros de gastos médicos y vida, antes de enviarlos a la aseguradora con el fin de asesorarlo mejor
- Verificar que su siniestro le sea pagado en tiempo y forma, de acuerdo a lo que contrato

VALORES AGREGADOS

- Cuento con personal actualizado y capacitado en los trámites, productos y procesos de las aseguradoras
- Especialistas en seguros individuales y empresariales
- Productos innovadores de acuerdo a sus necesidades presentes y futuras
- Diversificación de proveedores, trabajamos con las mejores aseguradoras del mercado
- Respaldo de Aarco Agentes se Seguros y Fianzas , despacho nacional .

DERECHOS DEL ASEGURADO

Al contratar su seguro debe:

- Solicitar al agente que participa en la contratación de su seguro, la identificación que lo acredite como tal
- Solicitar se le informe el importe de la comisión que le corresponde al agente por la contratación del seguro
- Recibir toda la información que le permita conocer las condiciones generales del contrato de seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como de las formas de terminación del contrato
- Evitar, en los seguros de accidentes y enfermedades si se somete a examen médico, que se aplique la cláusula de preexistencia respecto de enfermedad o padecimiento relativo al tipo de examen practicado

En caso de siniestro debe:

- Recibir el pago de las prestaciones procedentes en función a la suma asegurada aunque la prima del contrato de seguro no se encuentre pagada, siempre y cuando no se haya vencido el periodo de gracia para el pago de la prima de seguro
- Cobrar una indemnización por mora a la Institución de Seguros, en caso de falta de pago oportuno de las sumas aseguradas
- Solicitar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a su arbitraje
- Conocer, a través de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, si es beneficiario en una póliza de seguro de vida a través del Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de Seguros de Vida (SIAB Vida)
- Conocer que en el seguros de Daños, si la cobertura afectada no cuenta con reinstalación automática toda indemnización que la compañía de seguros pague reduce en igual cantidad la suma asegurada. Esta puede ser reinstalada previa solicitud por escrito aceptada por ese mismo medio, y deberá pagar la prima correspondiente a dicha reinstalación
- Conocer que el seguro de Automóviles, la aseguradora tiene la opción de reparar o reponer el vehículo asegurado o bien, pagar el importe de la indemnización. Cualquier decisión le será informada, explicándole las opciones que tiene como asegurado o beneficiario

Folleto explicativo dirigido a los usuarios. En cumplimiento al artículo 32.12.5 LISF y CUSF

- El agente se identificó con cedula original, vigente, y expedida por la CNSF
- Fue informado sobre las distintas características, coberturas, beneficios adicionales, exclusiones, límites y alcance, derechos y obligaciones, sobre su contrato de seguro y las condiciones generales que lo conforman, así como las primas a pagar, en cuanto a monto, tiempo y forma.
- Le fue entregada o enviada por medios electrónicos caratula de la póliza, endosos, recibo expedido por la institución de seguros, condiciones generales y demás documentos que deban acompañar su póliza de seguro
- Recibió la información total y completa del seguro que se propone, así como los derechos básicos de los contratantes, asegurados y beneficiarios. Así como la información sobre el aviso de privacidad

Nombre	
Firma	
Fecha	